



Buenos Aires, 4 de Noviembre de 2014

RES. PRES. N° 1073/2014

VISTO:

Las Actuaciones N° 26772/14 y 26773/14 s/ Solicitud de Viáticos y la Resolución CM N° 337/2012 (y sus modificatorias) y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto de la Resolución CM N° 337/12, se aprobó el "*Régimen general de gastos para actividades institucionales, científicas y académicas*", aplicable a las solicitudes de reconocimiento de gastos para tales fines, formuladas por los integrantes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con excepción del Tribunal Superior de Justicia y del Ministerio Público.

Que bajo tales previsiones reglamentarias, el Dr. Gastón Baschar y el Dr. Adrián Famá solicitaron la asignación de viáticos para participar del "XIX Congreso Internacional del CLAD, que se llevará a cabo en la Ciudad de Quito, Ecuador los días 11 al 14 de noviembre del corriente año.

Que a tales efectos, la asignación solicitada es para afrontar los viáticos diarios por un monto total de dólares un mil quinientos para cada uno y dólares ciento sesenta para cada uno en concepto de matrícula.

Que asimismo acompañan, completos, los formularios de trámite (Anexos II y III de la Res. CM N° 337/2012 (y modificatorias), y la documentación correspondiente a la actividad.

Que el Departamento de Ceremonial y Protocolo tomó la intervención de su competencia.

Que la asignación de viáticos resulta de la competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura y a efectos de preservar la existencia de recursos para la administración general del Poder Judicial, resulta conveniente otorgar parcialmente los importes solicitados



Que por lo expuesto, en atención a la calidad e importancia de la actividad reseñada corresponde aprobar la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 25 inciso 4, de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

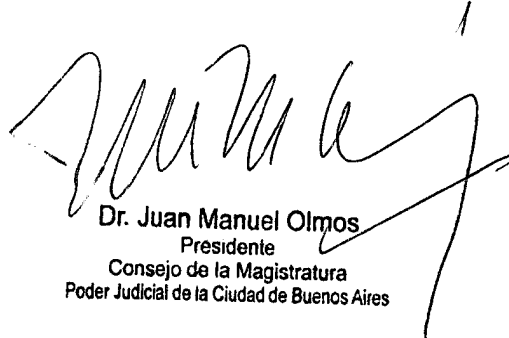
Artículo 1°: Aprobar en un 50% la asignación de los viáticos solicitados por los doctores Adrián Fama y Gastón Baschar por la suma de dólares setecientos cincuenta para cada uno y lo solicitado en concepto de matrícula por la suma de dólares ciento sesenta para cada uno, para asistir al XIX Congreso Internacional del Clad.

Artículo 2°: Instruir al Departamento de Ceremonial y Protocolo a realizar todas aquellas gestiones necesarias para el cumplimiento de lo aprobado por la presente resolución.

Artículo 3°: A los efectos de la rendición de cuentas, los beneficiarios deberán cumplimentar lo establecido en el artículo 11, del Anexo I, de la Resolución CM N° 337/2012.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaria Legal y Técnica, al agente, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Departamento de Ceremonial y Protocolo, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1073 /2014


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires